

OFICIO NUM: LXII/XIV/010/15

666-136-2x111

San Raymundo Jalpan, Oax; a 10 de Febrero del 2015.

LIC. JUAN ENRIQUE LIRA VASQUEZ.
OFICIAL MAYOR DE LA LXII LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

Diputada Rosalía Palma López, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXII Legislatura, con fundamento en los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de este Honorable Pleno para su aprobación, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo por el que este H. Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, para que implemente programas de verificación en los estacionamientos de la Ciudad capital, a fin de que se unifiquen y respeten las tarifas de cobro legalmente establecidas por hora, y se supervise que los establecimientos cuenten con las medidas de seguridad y protección para los autos de los usuarios, asimismo para que actualicen la reglamentación municipal vigente respecto a los estacionamientos en beneficio de la sociedad oaxaqueña.

Lo anterior, para que se sirva inscribirlo en el orden del día de la próxima sesión ordinaria.



ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
LXII LEGISLATURA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE ASUNTOS MIGRATORIOS
DIP. ROSALÍA PALMA LÓPEZ



Paraje las Salinas, calle 14 oriente No. 1,
San Raymundo Jalpan, Oax.
Tel. 50 20 00 ext. 5409 directo 50 20 209

10 FEB 2015
Cianexo
15:30 Cynthia G

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
RECIBIDO
25 FEB 2015
11:13 am
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PROTECCIÓN CIUDADANA
DIP. CARLOS ALBERTO RAMOS ARAGÓN



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

000.

HONORABLE PLENO DE LA SEXAGESIMA SEGUNDA

LEGISLATURA DEL ESTADO

P R E S E N T E S.

ROSALÍA PALMA LÓPEZ, Diputada integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de esta Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo que establecen los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado y 67, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL H. AYUNTAMIENTO DE OAXACA DE JUÁREZ, PARA QUE IMPLEMENTE PROGRAMAS DE VERIFICACIÓN EN LOS ESTACIONAMIENTOS DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, A FIN DE QUE SE UNIFIQUEN Y RESPETEN LAS TARIFAS DE COBRO LEGALMENTE ESTABLECIDAS POR HORA, Y SE SUPERVISE QUE LOS ESTABLECIMIENTOS CUENTEN CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PARA LOS AUTOS DE LOS USUARIOS, ASIMISMO PARA QUE ACTUALICEN LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL VIGENTE RESPECTO A LOS ESTACIONAMIENTOS EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD OAXAQUEÑA.** Al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, hay 102 estacionamientos públicos registrados por el municipio, para que los usuarios estacionen sus autos o camionetas en la Ciudad, al ser un servicio muy necesario por ser cada vez más complicado encontrar estacionamiento público o existir muy pocos cajones en las calles céntricas de esta Ciudad de Oaxaca de Juárez, por lo que, aprovechando esta necesidad los estacionamientos abusan cobrando diversas



tarifas por hora o por fracción de hora, que van desde 10, 15, 20 o hasta 22 pesos la hora.

Además de que algunos estacionamientos cometen otras irregularidades, al no encontrarse al corriente con sus pagos de continuidad de operaciones, o bien observamos que son utilizados para giros comerciales diversos, misceláneas, baños públicos, lava autos, venta de ropa, etc., anomalías en las que incurren los propietarios de los estacionamientos públicos.

En base a esta problemática es necesario que el personal del Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, realice programas de verificación continuos y permanentes, a fin de que se regularice el pago de cuotas que se aplica en los estacionamientos de esta Ciudad, y desde luego se apliquen las sanciones correspondientes a los establecimientos que infrinjan o abusen en el cobro de tarifas establecidas o no cumplan con los requisitos de seguridad para los usuarios, o en su caso realicen actividades comerciales diversas.

De igual manera es oportuno exhortar al citado H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, para que actualice sus tarifas y reglamentos municipales referentes a los estacionamientos, para que no sean obsoletos y puedan estar acorde a las exigencias de las necesidades de los usuarios oaxaqueños, toda vez que varios estacionamientos, no están techados, sus paredes se encuentran en mal estado, no son responsables con los objetos y pertenencias de los usuarios que quedan dentro de los automóviles, menos se hacen responsables de los golpes o desperfectos a los autos, exceden y a su arbitrio el cobro de la fracción por hora. Lo mismo sucede en el caso de pago de pensiones de automotores, lo cual cobran de manera discrecional.



No se trata de perjudicar al sector de comerciantes y propietarios de los establecimientos, por el contrario se trata de poner orden y motivar a los comerciantes que si cumplen respetando las tarifas establecidas y con los reglamentos municipales vigentes.

Como una medida para evitar afectaciones a la economía de los automovilistas oaxaqueños, se desprende la necesidad de que se implementen estas acciones de verificación, también sabemos que el municipio ya está realizando algunas acciones, pero deben ser acciones continuas y permanentes, así como también sancionar en su caso las irregularidades en que incurran estos establecimientos, porque de lo contrario, seguirán trabajando en forma irregular, transgrediendo de forma directa la economía de todos los usuarios la Ciudad de Oaxaca.

Por tal motivo y en base a los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, fracción XX del artículo 37 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito proponer a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, para que implemente programas de verificación en los estacionamientos de la ciudad capital, a fin de que se unifiquen y respeten las tarifas de cobro legalmente establecidas por hora, se supervise que los



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

0006

establecimientos cuenten con las medidas de seguridad y protección para los automotores de los usuarios, asimismo para que actualicen la reglamentación municipal vigente respecto a los estacionamientos en beneficio de la sociedad oaxaqueña.

Palacio Legislativo, San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 10 de febrero de 2015.



ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

HL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE ASUNTOS MIGRATORIOS
DIP. ROSALIA PALMA LOPEZ


DIP. ROSALIA PALMA LOPEZ.